



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA HUILA

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veinte (20) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : FINANZAS Y AVALES FINAVAL SA
Demandado : ALEXANDER NIETO MOTTA
Radicado : 2020-817

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y advirtiendo que la profesional en derecho LEIDY JOHANNA PATIÑO RAMIREZ actualmente ejerce como curador ad litem en más de cinco (5) procesos, es menester relevarla del cargo y designar como curador ad-lítem del demandado **ALEXANDER NIETO MOTTA** a la doctora **LILIANA SOFIA CABRERA POLANIA**, abogada en ejercicio según el Consejo Seccional de la Judicatura quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

En caso de que la abogada designada no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el inciso 3º del artículo 154 del Código General del Proceso.

Por Secretaría sírvase proceder de conformidad, librando la respectiva comunicación, al correo electrónico lilisof_30@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ